



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Fami Crédito Colombia S.A.S.
Demandado	Luis Miguel Jaramillo Mira y otro
Radicado	05001-40-03-010- 2021-01278 -00
Asunto	Incorpora, tiene notificado y requiere

Se incorpora al expediente digital notificación electrónica realizada a uno de los demandados, cuyo resultado fue positivo. De esta manera, se entiende notificado al señor GABRIEL ANGEL JARAMILLO JARAMILLO a partir del **27 de enero de 2022**, en virtud del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Ahora bien, se incorpora constancia de comunicación electrónica remitida al Despacho y dirigida a Luis Miguel Jaramillo Mira, misma que tuvo resultado negativo, toda vez que se refiere, según certificación de la empresa postal, que: *"No se encontró la dirección de email de destino, la dirección no existe o está mal escrita"*.

Por lo anterior, se hace necesario requerir a la parte actora para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, intente la entrega de la citación para la diligencia de notificación personal –artículo 291 del Código General del Proceso–, al demandado Luis Miguel Jaramillo Mira, en la dirección física informada en el escrito de la demanda, so pena de las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85d7e6a879dd1a6ccb627a548852d432ff37e5a21362b55c3a9d7a9511001257**

Documento generado en 31/01/2022 03:13:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>